

## **CONSEJO REGIONAL**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO REGIONAL Nº058-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca 0 4 SEP 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre del año 2015; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 0013-2015-GR.CAJ/CR-HVSC, de fecha 25 de agosto del año 2015; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional, "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De otro lado, en su artículo 39°, establece que, "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, señala que, "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Oficio N° 0013-2015-GR.CAJ/CR-HVSC, de fecha 25 de agosto del año 2015, el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, solicita Autorización de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 07 al 10 de setiembre del año 2015, con la finalidad de dar seguimiento a los Acuerdos Regionales 55 y 56-2015-CR.CAJ-CR, concerniente a las iniciativas Legislativas;

Que, en la Novena Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 02 de setiembre del año 2015, luego de debatir el punto uno de la Agenda, se acordó autorizar en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, desde el día 07 al 10 de setiembre del año 2015, a la ciudad de Lima; a fin de que dar seguimiento a los Acuerdos Regionales 55 y 56-2015-CR.CAJ-CR;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: AUTORIZAR en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz,

desde el día 07 al 10 de setiembre del año 2015, a la ciudad de Lima; a fin de que dar seguimiento a los Acuerdos Regionales 55 y 56-

2015-CR.CAJ-CR.

SEGUNDO: DISPONER que el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, a su retorno emita un

informe detallado y documentado de las actividades realizadas (en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el

presente acuerdo regional) ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente

Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico

del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
JOSÉ MARIO MENDICEZ ZETTE
CONSEJO DELEGADO
Potre, del Censejo Regional

